SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11896 *PESCANOVA, S.A.*

Convocatoria de Asamblea General de bonistas

En cumplimiento de lo previsto (i) en el artículo 421 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), (ii) en los términos y condiciones de la Emisión de Bonos Convertibles por Pescanova, S.A. por importe de 160.000.000 euros y a un tipo del ocho setenta y cinco por 100 (8,75 %) con vencimiento en 2019 (con Código ISIN XS0746573897 y Common Code 074657389) (la "Emisión") y (iii) en el reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión (el "Reglamento del Sindicato"), BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, en su condición de comisario provisional (el "Comisario Provisional") de la Emisión, convoca asamblea general de bonistas de la Emisión (la "Asamblea General"), que tendrá lugar en Rúa José Fernández López, sin número, Chapela-Redondela (Pontevedra), España, el próximo 5 de junio de 2012, a las trece horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario Provisional del sindicato de bonistas.

Segundo.- Ratificación del nombramiento del Comisario Provisional del sindicato de bonistas o nombramiento de un comisario sustituto.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la versión definitiva del Reglamento del Sindicato.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: En relación con las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Asamblea General en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de Pescanova, S.A. (www.pescanova.com), los bonistas que lo deseen podrán examinarlas y obtenerlas en el domicilio social de Pescanova S.A., consultarlas en la citada página web y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de las mismas (incluyendo el Reglamento del Sindicato).

Derecho de asistencia: De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión, en virtud de la suscripción de los bonos, los bonistas otorgaron un apoderamiento a favor de BNP Paribas Securities Services Luxembourg Branch (el "Fiscal Agent") para que les representara en su nombre en la primera Asamblea General y votase a favor de las propuestas del orden del día. En caso de que algún bonista tenga intención de revocar tal apoderamiento a los efectos de poder comparecer personalmente a la Asamblea General y votar en relación con los asuntos del orden del día [y siempre y cuando tenga la condición de bonista con al menos cinco (5) días de antelación a aquél en que va a celebrarse la Asamblea General] , deberá solicitar a su banco depositario, que lo solicitará a su vez mediante el Common Depository, a través de los sistemas de Liquidación, al Fiscal

cve: BORME-C-2012-11896

Agent, el cual dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea General expida un poder a su favor en dichos términos.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General de Bonistas de Pescanova S.A., sus consejeros, el Fiscal Agent, así como los asesores legales y financieros de Pescanova S.A., del Comisario Provisional y del Fiscal Agent en relación con la Emisión.

Información adicional: Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Att.: Santiago Aceves

Teléfono: +34 913 888 807

E-mail: madrid_gct@bnpparibas.com.

Madrid, 8 de mayo de 2012.- BNP Paribas Securities Services Sucursal en España, en su condición de Comisario Provisional.

ID: A120031445-1

cve: BORME-C-2012-11896